

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

Ordinario [Ejecución Sentencia – Costas] No. 2012 – 00048

Se requiere al signatario, para que indique las entidades bancarias respecto de las cuales pretende se decrete la medida cautelar solicitada, acorde lo dispone el último inciso del artículo 83 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 005, del 29 de enero de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria